

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00580

Accionante(s): Edwin Alexander Rochel Jiménez.

Accionado: Cifin y/o TransUnion.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Edwin Alexander Rochel Jiménez **contra** Cifin y/o TransUnion.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Coomultrasan.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionada y vinculada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: RECONOCER personería a *William Mosquera Vargas*, como apoderado del accionante *Edwin Alexander Rochel Jiménez*, en los términos del poder aportado (art. 74 y 75 del C. G. del P.).

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez